



Expediente:	056151344916		
Radicado:	RE-01364-2025		
Sede:	SANTUARIO		
Dependencia:	Grupo Recurso Aire		
Tipo Documental:	RESOLUCIONES		
Fecha:	11/04/2025	Hora:	13:27:55
Folios:	1		



RESOLUCION

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de agosto de 2024, se realizó visita de control y seguimiento a la empresa **BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.-BONCO.**, con Nit. 811.037.132-6, Representada Legalmente por el señor **SANTIAGO JAVIER ARANGO SANTAMARIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15349529

Que producto de lo observado en la referida visita, se elaboró el Informe Técnico IT-02269 del 10 de abril de 2025, en el cual se hicieron unas observaciones que hacen parte integral de este instrumento y las siguientes:

CONCLUSIONES

- La empresa **BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.-BONCO** dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Oficio CS-02710-2025 de 22/2/2025, mediante la remisión de la documentación solicitada, la cual incluye: informe de cumplimiento ambiental, plan de acción, registros del consumo de materiales y tiempos de operación, y hoja de seguridad del producto adhesivo utilizado en el proceso productivo.
- Una vez revisada la información allegada, se concluye que el proceso desarrollado por la empresa no requiere medición de emisiones atmosféricas, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado en las instalaciones de la empresa, los registros presentados y los tiempos de operación reportados, y los procesos allí desarrollados las emisiones no trascienden al ambiente exterior.
- Durante la visita de control y seguimiento realizada el día 7 de abril de 2025, se efectuó un recorrido a las instalaciones internas y externas de la planta, identificando dos procesos asociados a posibles emisiones. Sin embargo, tras su verificación técnica, se evidenció que no se presentan descargas de contaminantes a la atmósfera.
- En consecuencia, se considera pertinente ordenar el cierre del expediente ambiental número 056151344916, toda vez que la empresa **BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.-BONCO** actualmente no cuenta con fuentes fijas activas generadoras de emisiones atmosféricas contaminantes. No obstante, en caso de presentarse quejas de la comunidad u observaciones relacionadas con emisiones atmosféricas, la Corporación realizará las visitas de seguimiento para realizar las revisiones correspondientes en el marco de los requisitos normativos que le sean aplicables.

RESUELVE



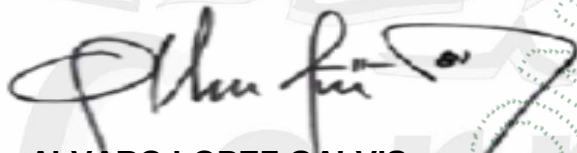
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 056151344916, que se encuentra a nombre de la empresa denominada **BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.-BONCO.**, con Nit. 811.037.132-6, Representada Legalmente por el señor **SANTIAGO JAVIER ARANGO SANTAMARIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15349529.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR de manera personal lo dispuesto en el presente Acto Administrativo al señor **SANTIAGO JAVIER ARANGO SANTAMARIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15349529, en calidad de representante legal de la empresa **BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.-BONCO.**, con Nit. 811.037.132-6, ubicada en el Parque industrial Fabricato bodega 9, con Teléfono: 3003480725, E-mail: direccionbonco@outlook.com

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: INDICAR que contra el presente acto administrativo procede recurso, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LOPEZ GALVIS
Subdirector
Recursos Naturales

Proyectó: Abogado VMVR/ Fecha: abril 10/2025/-Grupo Recurso Aire
Expediente: 056151344916
Proceso: Control y Seguimiento
Grupo Recurso Ai